

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN
DEL DIRECTORIO DE CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, de
fecha 11 de abril de dos mil veinticinco.**

Se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Douglas Albrecht y con la asistencia de los señores Directores Diego Tuttolomondo, José Urtubey, Juan Collado, Andreas Keller Sarmiento, Matías Brea, Oscar Helou y Santiago Marfort, todos los cuales participan a través de una videoteleconferencia, realizada conforme al artículo 13 del Estatuto de la Sociedad. Participan también mediante videoteleconferencia los miembros de la Comisión Fiscalizadora Señores Daniel Gallo, Antonio Lattuca y Daniel Lucca.

**ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE
DEL EJERCICIO 2024/2025.**

El Señor Presidente manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo que establecen las normas sobre documentación contable, aprobadas por la Comisión Nacional de Valores, en lo inherente a la situación económico-financiera correspondiente al Tercer Trimestre concluido el 28 de febrero de 2025, hace constar que, con la debida anticipación, los señores Directores y la Comisión Fiscalizadora tomaron conocimiento de la documentación a considerar.

Acto seguido y teniendo en cuenta que dicha documentación se ajusta a las disposiciones pertinentes, ante una moción formulada por el señor Presidente, el Directorio, por unanimidad, resuelve:

a) Aprobar la documentación que se detalla a continuación correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio económico N° 96:

Estados financieros intermedios consolidados condensados, que incluyen:

- Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera.
- Estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales.
- Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio.
- Estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados.

Reseña informativa.

Estados financieros intermedios separados condensados, que contienen:

- Estado intermedio separado condensado de situación financiera.
- Estado intermedio separado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales.
- Estado intermedio separado condensado de cambios en el patrimonio.
- Estado intermedio separado condensado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados intermedios financieros separados condensados.

b) dar intervención a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a los fines pertinentes. El doctor Daniel Gallo hace presente que, conforme a lo expresado, ya eran de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora los documentos aprobados y que estando completamente de acuerdo con los mismos, extendieron el informe respectivo, cuya transcripción solicita sea efectuada en el Acta de la presente reunión.

"INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"

"A los Señores Accionistas de
CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA"

"En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Celulosa Argentina Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el apartado I siguiente."

I. "DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN"

- a) "Estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Celulosa Argentina Sociedad Anónima (en adelante, mencionada indistintamente como "Celulosa Argentina Sociedad Anónima" o la "Sociedad") con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 2.5 a dichos estados financieros intermedios consolidados condensados) que incluyen el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 28 de febrero de 2025, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 33."
- b) "Estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Celulosa Argentina Sociedad Anónima que incluyen el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 28 de febrero de 2025, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 32."

"Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2024 y al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2024, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual."

II. "RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS"

"El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa y, por lo tanto, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34). Asimismo, el Directorio es responsable del control interno que considere indispensable para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas."

III. "RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"

"Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética."

"Para la realización de dicho trabajo sobre los documentos detallados precedentemente, hemos examinado la revisión efectuada por los auditores externos Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión de fecha 11 de abril de 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés). Dichas normas requieren que los auditores cumplan las normas de ética vigentes. Asimismo, expresan que las normas de revisión aludidas tienen un alcance menor al de las normas de auditoría y que, por lo tanto, no expresan una opinión de auditoría."

"Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio."

IV. "CONCLUSIÓN"

"Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados de Celulosa Argentina Sociedad Anónima correspondientes al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025, mencionados en el capítulo I de este informe, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34."

V. "ÉNFASIS SOBRE CIERTAS CUESTIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS"

"Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar:"

- a) "Tal cómo se detalla en la nota 9. a los estados financieros intermedios consolidados condensados, la subsidiaria uruguaya Fábrica Nacional de Papel S.A. presenta capital de trabajo negativo y sería necesaria la realización de sus activos industriales con el objetivo de obtener fondos para cancelar los pasivos financieros y otros provenientes de la operación industrial, hecho que pudiera verse diferido dada la situación actual."

"El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. monitorea la evolución de estos eventos a los efectos de tomar las medidas mitigantes disponibles para preservar el valor de los activos y la operación en general. Asimismo, considera que la ocurrencia de eventos diferentes a los asumidos en sus estimaciones puede generar impactos significativos, teniendo la determinación de los impactos un alto grado de incertidumbre."

- b) "A su vez, tal como se detalla en la nota 1.b. a los estados financieros intermedios separados condensados, el contexto económico-financiero adverso en el que la Sociedad desarrolla sus actividades ha tenido un impacto extremadamente negativo en el negocio de

la misma, reflejándose esto en los resultados económicos y en la generación de caja. En ese sentido, la Sociedad ha sufrido una significativa caída en sus ventas, fundamentalmente en el último trimestre llegando al orden del 52% si es comparado con lo logrado en el mismo trimestre del ejercicio anterior. Por otra parte, los costos de la operación han aumentado en forma significativa, en especial si son medidos en dólares, y no han podido ser trasladados a precios, lo cual ha provocado una importante reducción de los niveles de rentabilidad bruta y operativa que alcanzaron el 1,4% y -8,7%, respectivamente, en el período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025 cuando en el mismo período del ejercicio anterior fueron del 28,5% y 21,5%. respectivamente. Es importante destacar que la significativa baja de ventas en el tercer trimestre del ejercicio actual del orden del 52% en comparación con el mismo trimestre del ejercicio anterior ha generado la mayor parte de la reducción de rentabilidad antes indicada para el período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025 en comparación con el mismo período del ejercicio anterior, debido a que la rentabilidad bruta y operativa del tercer trimestre del ejercicio en curso fueron negativas en ambos casos (-13% y -23%, respectivamente), cuando en el tercer trimestre del ejercicio anterior fueron ambas positivas (31% y 23%, respectivamente)."

"Como consecuencia de los resultados negativos comentados anteriormente, el ratio de liquidez corriente se redujo significativamente, pasando de 0.94 al 31 de mayo de 2024 a 0.48 al cierre del tercer trimestre del ejercicio actual. El capital de trabajo expone un saldo negativo de miles de pesos 116.939.658 al 28 de febrero de 2025."

"A fin de apuntalar la estructura de capital de la Sociedad y permitir cumplir con sus obligaciones, el accionista controlante Grupo Tapebicué inyectó 6,5 millones de dólares en la Sociedad durante los meses de febrero y marzo del corriente año a través de distintos instrumentos demostrando su fuertemente su fuerte compromiso con el funcionamiento y continuidad de las operaciones de Celulosa Argentina S.A."

"En el contexto de esta situación desafiante, la Sociedad ha resuelto contratar los servicios de un asesor financiero especializado en banca de inversión, con el objetivo de analizar alternativas estratégicas orientadas a reestructurar su perfil de endeudamiento, mejorar su posición de liquidez y evaluar la potencial incorporación de nuevos socios."

"La Dirección y Gerencia de la Sociedad se encuentran monitoreando activamente la situación antes descripta, su impacto sobre su actividad económica como así también los efectos en su situación financiera y los resultados futuros de sus operaciones."

"Dichas situaciones indican la existencia de una incertidumbre material que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad cómo así también del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento y que pueda realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal de los negocios."

VI. "INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS"

- a) "Los estados financieros intermedios condensados adjuntos, tanto los separados como los consolidados, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores."
- b) "Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.5. Los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad controladora surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo indicado en el siguiente acápite c)."
- c) "Los estados financieros intermedios condensados adjuntos, tanto los separados como los consolidados, se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad. Del mismo modo, el resumen del contenido de los discos ópticos (CDs) en los que se registran las operaciones se encuentran en proceso de transcripción en el citado libro."
- d) "Como parte de nuestro trabajo, hemos revisado la Reseña informativa establecida por la CNV preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular."

- e) "En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto."

"Rosario, 11 de abril de 2025"

"Por la Comisión Fiscalizadora

DANIEL ALBERTO LUCCA
Contador Público Nacional (U.N.R.)
Matrícula 9437- Ley 8.738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe"

- c) Se toma conocimiento del dictamen emitido por el Contador Certificante que reza así

"INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS"

"A los Señores
Presidente y Directores de
CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
C.U.I.T. 30-50106215-0
Domicilio legal: Av. Pomilio s/n - Capitán Bermúdez
Provincia de Santa Fe"

"INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS"

1. "Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de revisión"

"Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** ("la Sociedad") con sus sociedades controladas detalladas en la Nota 2.5. de dichos estados, que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 28 de febrero de 2025 y los correspondientes estados intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 33. Adicionalmente, hemos revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 28 de febrero de 2025 y los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 32."

- a) “Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados resumidas, expresadas en miles de pesos, son las siguientes:”

“Activo	442.372.996
Pasivo	343.589.647
Patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad	96.744.072
Participaciones no controladoras	2.039.277
Pérdida del período atribuible a los propietarios de la Sociedad	(38.608.040)
Resultado integral atribuible a los propietarios de la Sociedad - Pérdida	(38.695.953)”

- b) “Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados resumidas, expresadas en miles de pesos, son las siguientes:”

“Activo	406.396.733
Pasivo	309.652.661
Patrimonio	96.744.072
Pérdida del período	(30.430.455)
Resultado integral del período - Pérdida	(38.695.953)”

“Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2024 y al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2024, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.”

2. “Responsabilidad de la Dirección”

“El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.”

3. “Responsabilidad de los auditores”

“Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, adoptadas por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.”

“Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.”

4. “Conclusión”

“Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que:”

- a) “no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.”
- b) “no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.”

5. “Párrafo en énfasis”

“Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar:”

- a) “Tal cómo se detalla en la nota 9. a los estados financieros intermedios consolidados condensados, la subsidiaria uruguaya Fábrica Nacional de Papel S.A. presenta capital de trabajo negativo y sería necesaria la realización de sus activos industriales con el objetivo de obtener fondos para cancelar los pasivos financieros y otros provenientes de la operación industrial, hecho que pudiera verse diferido dada la situación actual.”

“El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. monitorea la evolución de estos eventos a los efectos de tomar las medidas mitigantes disponibles para preservar el valor de los activos y la operación en general. Asimismo, considera que la ocurrencia de eventos diferentes a los asumidos en sus estimaciones puede generar impactos significativos, teniendo la determinación de los impactos un alto grado de incertidumbre.”

- b) “A su vez, tal cómo se detalla en la nota 1.b. a los estados financieros intermedios separados condensados, el contexto económico-financiero adverso en el que la Sociedad desarrolla sus actividades ha tenido un impacto extremadamente negativo en el negocio de la misma, reflejándose esto en los resultados económicos y en la generación de caja. En ese sentido, la Sociedad ha sufrido una significativa caída en sus ventas, fundamentalmente en el último trimestre llegando al orden del 52% si es comparado con lo logrado en el mismo trimestre del ejercicio anterior. Por otra parte, los costos de la operación han aumentado en forma significativa, en especial si son medidos en dólares, y no han podido ser trasladados a precios, lo cual ha provocado una importante reducción de los niveles de rentabilidad bruta y operativa que alcanzaron el 1,4% y -8,7%, respectivamente, en el período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025 cuando en el mismo período del ejercicio anterior fueron del 28,5% y 21,5%. respectivamente. Es importante destacar que la significativa baja de ventas en el tercer trimestre del ejercicio actual del orden del 52% en comparación con el mismo trimestre del ejercicio anterior ha generado la mayor parte de la reducción de rentabilidad antes indicada para el período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2025 en comparación con el mismo período del ejercicio anterior, debido a que la rentabilidad bruta y operativa del tercer trimestre del ejercicio en curso fueron negativas en ambos casos (-13% y -23%, respectivamente), cuando en el tercer trimestre del ejercicio anterior fueron ambas positivas (31% y 23%, respectivamente).”

“Como consecuencia de los resultados negativos comentados anteriormente, el ratio de liquidez corriente se redujo significativamente, pasando de 0.94 al 31 de mayo de 2024 a 0.48 al cierre del tercer trimestre del ejercicio actual. El capital de trabajo expone un saldo negativo de miles de pesos 116.939.658 al 28 de febrero de 2025.”

“A fin de apuntalar la estructura de capital de la Sociedad y permitir cumplir con sus obligaciones, el accionista controlante Grupo Tapebicué inyectó 6,5 millones de dólares

en la Sociedad durante los meses de febrero y marzo del corriente año a través de distintos instrumentos demostrando su fuerte compromiso con el funcionamiento y continuidad de las operaciones de Celulosa Argentina S.A.”

“En el contexto de esta situación desafiante, la Sociedad ha resuelto contratar los servicios de un asesor financiero especializado en banca de inversión, con el objetivo de analizar alternativas estratégicas orientadas a reestructurar su perfil de endeudamiento, mejorar su posición de liquidez y evaluar la potencial incorporación de nuevos socios.”

“La Dirección y Gerencia de la Sociedad se encuentra monitoreando activamente la situación antes descrita, su impacto sobre su actividad económica como así también los efectos en su situación financiera y los resultados futuros de sus operaciones.”

“Dichas situaciones indican la existencia de una incertidumbre material que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad cómo así también del Grupo para continuar cómo empresa en funcionamiento y que pueda realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal de los negocios.”

“INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS”

“A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:”

- a) “Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcriptos.”
- b) “Las cifras de los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a discos ópticos. En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registros contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas.”
- c) “Al 28 de febrero de 2025, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$4.563.819.974, de las cuales \$3.766.301.147 se encuentran regularizadas con planes de pago y \$797.518.827 no era exigible a esa fecha.”
- d) “Al 28 de febrero de 2025, la Sociedad posee un saldo a favor ante la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en conceptos de impuestos sobre los ingresos brutos.”

“Rosario, Provincia de Santa Fe, 11 de abril de 2025.”

“BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - Matrícula 7-282

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - Matr. 16.845”

Finalmente, conforme lo establece el artículo 13 del Estatuto de la Sociedad, toma la palabra el Dr. Daniel Gallo, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, tal cual se indicó precedentemente, todos los Directores participaron a distancia comunicados mediante videoteleconferencia y que las decisiones adoptadas por este Directorio en la presente reunión son regulares, legales y eficaces.

No habiendo otros temas para tratar se da por finalizada la presente reunión.-

Firmado: Douglas Albrecht, Diego Tuttolomondo, José Urtubey, Juan Collado, Andreas Keller Sarmiento, Matías Brea, Oscar Helou y Santiago Marfort – Directores Titulares; Daniel Gallo, Antonio Lattuca y Daniel Lucca – Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

La presente es copia fiel del Acta de Directorio N° 1734 de fecha 11 de abril de 2025.